AD92- 0981 64001-122-2023

TIJUANA A 05 DE ENERO DEL 2023

POLIZA NUEVA
TRANSPORTES OBRAS DE ARTE (CLAVO A CLAVO)

1309 - PLASCENCIA PAREDES GUILLERMO YELICO GUSTAVO

DOMICILIO DE ENVIO AGENTE : BOULEVARD FUNDADORES 8431 - 2, MADERO, TIJUANA, MEXICO, BAJA CALIFORNIA, 22040

ID POLIZA: 07-031-07000017-0001-01

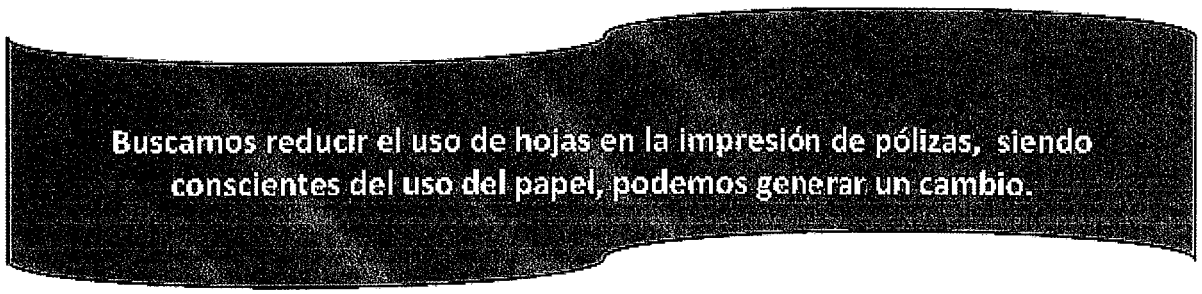
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE REMITO EL DOCUMENTO SOLICITADO, EL CUAL SE CITA A CONTINUACION:

NOMBRE DEL ASEGURADO:	COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA NUEVA DERIVADA DE 07-031-07000017
POLIZA:	07-031-07000017-0001-01
MONEDA:	DÓLAR AMERICANO
FORMA DE PAGO:	CONTADO
PRODUCTO:	TRANSPORTES OBRAS DE ARTE (CLAVO A CLAVO)
OBRA A ASEGURAR:	
FOLIO GMX SEGUROS:	1003592

PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO, FAVOR DE COMUNICARSE A MESA DE CONTROL AL TELÉFONO 5480.4136 O AL CORREO ELECTRÓNICO MESADECONTROL@GMX.COM.MX

LE RECORDAMOS QUE ESTA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA WEB DE GMX WWW.GMX.COM.MX



Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Mediante reasegurador Comercializadora GPH, S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

ENDOSO EXTENSIÓN DE VIGENCIA
TRANSPORTES OBRAS DE ARTE (CLAVO A CLAVO)
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 07-031-07000017-0001-01

OFICINA		PRODUCTO	PÓLIZA	ENDOSO	RENOVACIÓN
07	TIJUANA	031	07000017	0001	01

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en adelante mencionada como GMX SEGUROS, asegura de acuerdo con las condiciones generales y particulares de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado:

Contratante	COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.	**RFC**	OCC800922SY8
Domicilio	PASEO DE LOS HEROES NO 9350 . , ZONA URBANA RIO TIJUANA , TIJUANA TIJUANA	**Fecha de Nacimiento / Constitución**	22 SEPTIEMBRE 1980
Entidad/C.P.	BAJA CALIFORNIA NORTE 22010		

Agente	1309 - PLASCENCIA PAREDES GUILLERMO YELICO GUSTAVO

Vigencia	59 Días	**Fecha Emisión**	05 ENERO 2023
Desde	31 DICIEMBRE 2022 12:00 horas de la Ciudad de México	**Moneda**	DOLAR AMERICANO
Hasta	28 FEBRERO 2023 12:00 horas de la Ciudad de México	**Forma de Pago**	ANUAL

Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos:
Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas, deducibles y, en su caso, coaseguro se describen en la especificación anexa a esta póliza.

	Prima Neta	Recargo	Derecho	I.V.A.	Total
Prima	US$2,175.91	US$0.00	US$40.00	US$354.54	US$2,570.45

Artículo. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones .

En términos de lo cual Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., firma la presente póliza en la Ciudad de México. Esta póliza no es un comprobante de pago, por lo que es necesario exigir su recibo al liquidar la prima.

Firma del funcionario autorizado

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

ENDOSO EXTENSION DE VIGENCIA
TRANSPORTES OBRAS DE ARTE (CLAVO A CLAVO)
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 07-031-07000017-0001-01

GMX Seguros, pone a disposición del asegurado sus derechos y obligaciones, así como las coberturas, exclusiones, restricciones que forman parte de este Contrato de Seguro que se encuentran contenidos en esta póliza y en toda la documentación que forman parte integral del Contrato de Seguro y pueden ser consultados en www.gmx.com.mx

Las condiciones generales aplicables al presente seguro se entregan al Asegurado junto con esta póliza, de igual modo se encuentran a su disposición en las oficinas de GMX Seguros en la dirección establecida en la presente.

Asimismo, el asegurado reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

GMX Seguros pone a su alcance, para una consulta más clara y sencilla, los preceptos legales más utilizados en esta póliza en la página web www.gmx.com.mx

En GMX Seguros, ponemos a su disposición en caso de alguna consulta, reclamación o aclaración relacionada con su Seguro, nuestra **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE),** ubicada en Tecoyotitla número 412, Edificio GMX, colonia Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Código Postal 01050, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o si lo prefiere comunicarse al teléfono 01 (800) 718 89 46 y al (55) 54 80 40 00, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 15:00 horas, y al correo electrónico unidad.especializada@gmx.com.mx

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** con domicilio en Insurgentes Sur Número 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de Abreviaturas

C.P. Código Postal.

I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.

R.C. Responsabilidad Civil.

R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.

S.M.E. Seguro Múltiple Empresarial.

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
07-031-07000017-0001-01

ESPECIFICACIONES

Por medio de este endoso y a solicitud del Asegurado, se prorroga la vigencia de la presente póliza del 31 de diciembre de 2022 al 28 de febrero de 2023, bajo los mismos términos y condiciones.

Por lo anterior se cobra al asegurado la prima y gastos correspondientes, amparando la emision con reasegurador.

Los demás términos y condiciones permanecen sin modificación alguna.

